



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

CON ESTA FECHA DE HA DICTADO LO SIGUIENTE

VALPARAÍSO, 25 SEPT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9892

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.305, de fecha 19 de febrero de 1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;
- b) El Decreto Supremo Nº 355 de Vivienda y Urbanismo, de fecha 21-08-2018, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones;
- c) La Resolución Nº 7 de fecha 26.03.2019 y Resolución Nº 6 de fecha 26.03.2019, del Sr. Contralor General de la República, que establece Normas de Exención del trámite de Toma de Razón y fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal;
- d) El Decreto Exento RA Nº 272/29/2023 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha 4 de abril de 2023, que designa en cargo que indica de Alta Dirección Pública, 1º Nivel Jerárquico, a don Rodrigo Uribe Barahona;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de velar por el buen servicio de este SERVIU Región Valparaíso, mejorando la eficiencia y el fortalecimiento de la gestión, en el marco de la continuidad de los procesos de la estructura organizacional del Servicio.
- b) El informe de auditoría ministerial "**05_SERVIU_ASEG-2_Suscripción de Compromisos_COSO_2021**", que solicita "...complementar la Política de Continuidad de las Funciones. Se estima necesario elaborar un Procedimiento que pueda plasmar esta Política y permita dar lineamientos o pautas sobre las actividades a realizar para preparar y mantener a los funcionarios con las competencias requeridas ante situaciones de contingencia."
- c) Que hay procesos que se ejecutan de forma periódica que no son posibles de suspender para el adecuado funcionamiento del Servicio y el cumplimiento de las normativas vigentes.
- d) Que los procesos a los que se hace mención en el considerando anterior se entienden como procesos críticos y es del todo necesario que este Servicio cuente con lineamientos que permitan una ejecución continua de los mismos con independencia de eventos tales como licencia médica, feriado legal, renuncia, término de contrato u otros.
- e) Que, para tales efectos, se ha dispuesto que las distintas Oficinas, Unidades, Secciones y Departamentos procedan a identificar y dejar plasmado en una resolución cuáles son sus procesos críticos y quienes son la o las personas que ejecutan los mismos en calidad de titular y subrogante.
- f) Que, en este sentido, mediante la presente se procede a identificar los procesos críticos de la Unidad Territorial Marga Marga dependiente de la Oficina Local Valparaíso, y a designar a las personas que se desempeñan como titular y subrogantes encargados de llevar a cabo dichos procesos.

R E S O L U C I Ó N :

1.- DESIGNASE a los siguientes funcionarios/as titulares y subrogantes, para el cumplimiento del cargo de los procesos críticos que se detallan a continuación:

PROCESOS CRÍTICOS

N°	PROCESO	SUB-PROCESO	TITULAR DEL CARGO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO	SUBROGANTE	CALIDAD JURÍDICA	GRADO
1	Gobierno en Terreno	Coordinar solicitud de vehículos.	Jorge Seco Paiva	Contrata	14	Evelyn Castro Gatica	Contrata	15
		Coordinación con otros Servicios por medio de correo electrónico.	Jorge Seco Paiva	Contrata	14	Evelyn Castro Gatica	Contrata	15
2	Oficina de Partes	Ingreso y despacho de documentación y correspondencia	Erika Rozas Luna	Contrata	17	Evelyn Castro Gatica	Contrata	15
		Envío documentos por correos de Chile a dependencias de SERVIU Valparaíso.	Erika Rozas Luna	Contrata	17	Evelyn Castro Gatica	Contrata	15
3	OIRS	Atención usuarios en cuanto información, inicio de trámites y cierre de trámites cuando corresponda.	Evelyn Castro Gatica	Contrata	15	Jorge Seco - Pamela Barra - Erika Rozas	Contrata	14 15 17

2.- El orden de subrogación se hará efectivo de acuerdo con los criterios establecidos tanto en el procedimiento, como en el instructivo "**CONTINUIDAD DE OPERACIÓN DE LOS PROCESOS CRÍTICOS**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

**RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO**

DRG/MPD/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL.
- TODOS LOS DEPARTAMENTOS.
- TODAS LAS OFICINAS PROVINCIALES.
- UNIDAD INFORMÁTICA.
- UNIDAD CONTRALORÍA INTERNA .
- OFICINA GESTIÓN DE SUELOS.
- UNIDAD DIFUSIÓN E INFORMACIONES.
- OFICINA DE PARTES.